

Compruebe el estado del [Tráfico](#) y del [Tiempo](#) >>

**TRIBUNALES**

## Familia de Lamyae Denna pedirá al Supremo que su caso se considere un asesinato y no un homicidio

GRANADA, 2 Abr. (EUROPA PRESS) -

La familia de la estudiante marroquí Lamyae Denna acudirá al Tribunal Supremo (TS) para que su muerte, por la que fue condenado a 12 años de prisión Manuel R.S., que le asestó hasta 20 puñaladas, sea considerada un asesinato y no sólo un homicidio, ya que a su entender concurren en los hechos las agravantes de ensañamiento y abuso de confianza.

Así lo señaló a Europa Press el abogado de la acusación particular, Francisco Mellado, quien explicó que ya ha comunicado al juez su intención de recurrir la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que no estimó su petición para que fuera revisada la condena que un tribunal del jurado le impuso a Manuel R.S., que era amigo de una de las compañeras de piso de la joven fallecida, que entonces tenía 23 años.

La familia sostiene que el procesado "quiso aumentar de forma innecesaria y deliberada el sufrimiento" de Lamyae, que murió el 4 de marzo de 2008, tras permitir la entrada en su domicilio a Manuel, que acudía con cierta frecuencia a su casa, lo que "permitió que su víctima permitiera al agresor franquear la entrada". Además cuenta con un informe del Departamento de Derecho Penal de la Universidad de Granada que así lo avala y que acompañará la acusación al recurso que ahora se presente al Alto Tribunal.

El TSJA ya ratificó el fallo que, después de que un jurado lo declarara culpable, condenaba a 12 años de prisión a Manuel R.S., de 54 años, que además deberá indemnizar a los padres de la fallecida en la cantidad de 180.000 euros.

Para el TSJA, no se plantea "ninguna duda" sobre las razones que llevaron al jurado a no contemplar la circunstancia de ensañamiento, ya que en su veredicto incluyó que no existían elementos probatorios que acreditaran "la intención de causar más daño del necesario", por lo que su fundamentación se considera "suficientemente elocuente", y, aunque podría haber incluido una motivación "mejorable", eso no significa que careciera de ella.

Asimismo, la Sala ahondó en que la reiteración de puñaladas "no comporta por sí sola el ensañamiento", pues "no lo será si todas fueron necesarias o se asestaron con la única finalidad de conseguir la muerte, ni tampoco lo será si el exceso de agresión se produjo cuando la víctima, ya muerta, no podía acusar más sufrimiento". De hecho, el informe forense aportado sobre el caso de Lamyae "no permite afirmar si sufrió más de lo necesario para la causación de su muerte".

En cuanto a si existió abuso de confianza, como mantiene la acusación particular, el TSJA incide en que, aunque ambos se conocieran a través de una amiga común, el procesado no pudo aprovecharse de las facilidades que podría implicar que Lamyae lo conociera, porque en el momento en el que le dejó pasar a su casa "no había surgido el animus necandi en el agresor".

### LA SENTENCIA RATIFICADA

La sentencia ya ratificada consideró probado, según contempló el tribunal del jurado, que el día 4 de marzo de 2008, sobre las 14,00 horas, Manuel se dirigió al domicilio de la chica, en la calle San Ambrosio, en el cual se encontraba Lamyae Denna.

Una vez en el lugar, "por causas que aún no han podido determinarse", Manuel fue a la cocina, donde cogió un cuchillo, dirigiéndose al comedor. Allí asestó hasta 20 puñaladas en diversas partes del cuerpo que le provocaron la muerte por shock hemorrágico. Lamyae, que entonces tenía 23 años, y Manuel se conocían con anterioridad, dado que él era amigo de su compañera de piso, lo que le permitió acceder a la vivienda y hacerse fácilmente con un arma blanca.

El pasado 22 de octubre el tribunal popular que lo enjuició emitió su

Imprimir    Enviar

COMPARTE ESTA NOTICIA

0 tweets

tweet

Facebook

menéame

SUSCRÍBETE A LAS NOTICIAS DE GRANADA EN TU ENTORNO:

Titulares en tu Web Boletín Personalizado



**A LA ÚLTIMA EN CHANCE**



**DEPORTES**



Más Noticias    Más Leídas

- Detenido por agredir a su pareja en el domicilio que ambos comparten en la capital
- Prestan declaración la pareja y ex marido de la mujer hallada muerta en El Albaicín
- Un jurado enjuicia desde mañana al presunto autor del apuñalamiento mortal de un hombre en Albuñol
- Sierra Nevada registra la mejor Semana Santa de su historia con 9.700 esquiadores diarios de media
- S.Vecinos de Montefrío acogen de manera "intensa" un desfile procesional después de medio siglo
- Unas 20.000 personas representan la ciudad de Jerusalén de hace dos mil años
- Dos heridos en el atraco de un establecimiento del centro de la capital